Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0177/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR, STORAGE Y UPS."

27 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 0109/2020 del Decanato de la FP-UNA "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Prioritario para el ejercicio 2020"; presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica.

La necesidad de la FP-UNA, de contar con un Servidor, Storage y una UPS.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

ART. 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: LCO Nº 01/2020 "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups", a ser imputado al Rubro 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación.

ART. 2º Autorizar el siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: LCO Nº 01/2020 "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups".

ART. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0177/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: LCO N° 01/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDOR, STORAGE Y UPS."

27 de febrero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 0109/2020 del Decanato de la FP-UNA "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Prioritario para el ejercicio 2020"; presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Politécnica.

La necesidad de la FP-UNA, de contar con un Servidor, Storage y una UPS.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

ART. 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: LCO Nº 01/2020 "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups", a ser imputado al Rubro 540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación.

ART. 2º Autorizar el siguiente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: LCO Nº 01/2020 "Adquisición e instalación de servidor, storage y ups".

ART. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica